C/2024/6857

12.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11778 – VREP / SÜDBG / DEKOM / DEKOM UNITED)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6857)

1. El 5 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— VR Equitypartner GmbH («VREP», Alemania), bajo el control de DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank («DZ Bank», Alemania),

— Süd Beteiligungen GmbH («SüdBG», Alemania), bajo el control de Landesbank Baden-Württemberg («LBBW», Alemania),

— DEKOM AG y DEKOM United GmbH (respectivamente, «DEKOM» y «DEKOM United», Alemania), en la actualidad bajo el control de Venture Security Holding GmbH (Alemania).

VREP y SüdBG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de DEKOM y DEKOM United.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— VREP, una filial participada al 100 % de DZ Bank, es una sociedad de inversión que ofrece soluciones de capital y vías análogas de financiación a medianas empresas. DZ Bank es una entidad de banca comercial y de inversión que sirve de institución central a unas 800 cooperativas de crédito,

— SüdBG, una filial participada al 100 % de LBBW, es una sociedad de inversión que ofrece soluciones de capital y vías análogas de financiación a pequeñas y medianas empresas del mundo germanófono. LBBW es una entidad mediana de banca universal y comercial. El ámbito de sus actividades engloba empresas con clientes corporativos medianos, clientes privados, cajas de ahorros, financiación inmobiliaria y productos del mercado de capitales destinados a clientes institucionales,

— DEKOM y DEKOM United ofrecen servicios de videoconferencia y comunicación audiovisual consistentes en prestar asesoramiento sobre las salas de videoconferencia de sus clientes y otros servicios relacionados. Con presencia mundial, sus actividades se centran en Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11778 – VREP / SÜDBG / DEKOM / DEKOM UNITED

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË